



Expediente: 348/17

Carátula: GUERRERO JORGE ADRIAN C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

20305984192 - GUERRERO, JORGE-ACTOR

20253806681 - CÓRDOBA, PATRICIA ANTONIA-DEMANDADO

20171713510 - ORTEGA, MARCO ARIEL-POR DERECHO PROPIO

20241338000 - SIMON, JAUN PABLO-PERITO PSICÓLOGO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RUIZ, PABLO CESAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 348/17



H105011614895

JUICIO: GUERRERO JORGE ADRIAN c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 348/17.

San Miguel de Tucumán. Téngase por otorgada carta de pago por la Sra. perito Ingeniera Agrónomo Aldana Macarena Ramos, respecto de la totalidad de los honorarios regulados a su favor en la presente causa.

Intímese a la citada profesional a fin de que, en el término de cinco (5) días, acredite en forma instrumental el pago del aporte (10%) previsto en el Inc. 9° del Art. 39 de la Ley 6953 (incorporado por Ley 9255), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán a los fines que hubiere lugar. A tal fin, líbrese cédula. AFC

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.